JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 85
(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	2 de MAYO de 2023	HORA	11:20 am

RADICACIÓN DEL PROCESO							
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.
7 6	0 0 1	3 1	0 5	0 1 5	2 0 2 1	0 0 2 2 9	0 0

CONTROL DE ASISTENCIA556		
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA LOBOA CAMPAS	Asiste
APODERADO DEMANDANTE	JOSE MANUEL VASQUEZ	Asiste
APODERADO DE LOS DEMANDADOS	COLPENSIONES, DRA. DANIELA VARELA BARRERA	Asisten
DEMANDADOS	COLPENSIONES	No Asiste

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 450

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 451

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 452

JUEZ FIJA LITIGIO: RETROACTIVO PENSIONAL E INTERESES

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1219
DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 085
SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 085

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE,** ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA, COLPENSIONES RESPECTO AL RETROACTIVO Y NO FRENTE A LOS INTERESES MORATORIOS.

SEGUNDO: CONDENAR A COLPENSIONES, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS, ENTRE EL 11 DE AGOSTO DEL 2019 HASTA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2020, FECHA EN LA CUAL SE RECONOCIÓ EL RETROACTIVO PENSIONAL, INTERESES QUE SUMA 1.248.467 PESOS.

TERCERO: ABSOLVER A COLPENSIONES DE LAS DEMÁS PRETENSIONES INCOADAS EN LA DEMANDA, POR LA SEÑORA MARTHA LUCY LOBOA CAMPÁS.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE. FIJAR $ 200.000 A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DE COLPENSIONES, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA PRESENTE SENTENCIA, SE ENVIARÁ EN CONSULTA ANTE EL HTS, S. LABORAL, COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION: NO INTERPONEN RECURSO, SE ORDENA LA CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-000229 elaborado joc **Juez**

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c61cb204d6ed424e918f9ce440738c109f5048fc4161a6d9bcbcfd620b0cfc4**
Documento generado en 05/05/2023 01:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica